



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 131-17

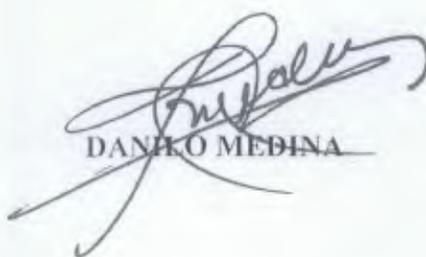
En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El señor Aníbal De Castro queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en el Reino de Bélgica y Jefe de la Misión ante la Unión Europea.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017); año 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.


DANILO MEDINA